de Lorca en diez y ocho dias del mes
de marzo de mil seis.os ochenta y seis
años se juntaron a q.o los señores Lorca
Justizia y regim.to de ella en las casas
de su ayuntam.to como lo an de voy cos
tumbre de se juntar para tratar y con
ferir las cosas tocantes al servizio de S.m.d
bien y utilidad de los vezinos desta ziudad
es a saver su m.d señor Liz.do Don Joseph Ant.o
de Castilla abogado de los reales consejos corre
gidor y justizia mayor desta dha ciud. su tierra
y jurisdiz.on por S.m.d y los señores Don Juan
Leones Matheos, Don Ju.o de Gueu.a D. Antonio
Perez de Meca, D. Ju.o Murciano, Don Ju.o
de Morote, D. Ju.o de Contreras, D. Joseph
Ruiz Ximenez D. Andres Fz de Cazeres
D. Gaspar de Pareja Enrrique, Don
Gines de Guebara, D.n Al.o Marzilla de Teruel
D. Sebastian Anguiano, D. Luis Fz Piñero
Ponze de Leon, D. Alonso de Galue, D. Diego
Ant.o Leones Alburquerque, D. Matheo Nav.o
de Canales, D. Pedro Perez de Tudela, Don
Eugenio Lopez Rex.es

La ziudad acordo que los porteros declaren
las citaziones que an hecho a los cavalleros
Rex.es deste ayuntam.to para el efecto del que
se a de zelebrar este presente dia, y aviendo
parezido Agustin Martinez portero y aviendo
jurado por Dios y a una cruz en forma de
derecho declaro aver zitado a Don Ju.o